

Parcela Nº	Propietario	Cultivo	Superficie	Parcela Nº	Propietario	Cultivo	Superficie
		Viñas	250 m2		Andres Montoro	Almendros	1.220 m2
223	D. Jesus Perez Martin	Almendros	590 m2	272	Hros. de D. Antonio y D. Andres Montoro	Viñas y Almendros	1.780 m2
223 ¹	D. Jose Cabeo Sanchez	Almendros	280 m2	273	Hros. de D. Antonio y D. Andres Montoro	Viñas y Almendros	2.870 m2
224	D. Antonio Bonilla Cervilla	Viñas	620 m2	274	Hros. de D. Andres Montoro	Almendros	630 m2
225	D. Jose Granados Martin	Almendros	2.210 m2	275	Hros. de D. Antonio y D. Andres Montoro	Viñas y Olivos	1.000 m2
226	D. Antonio Granados Cervilla	Almendros	2.420 m2	276	Hnos. Reinoso López	Almendros	300 m2
226 ¹	D. Jose Granados Martin	Almendros	2.120 m2	277	D. Cristóbal García García	Frutales	400 m2
227	D. Antonio Sanchez Cara	Almendros	300 m2	278	D. Salvador Alcaraz Moron	Erial	290 m2
228	D. Antonio Cervilla Bonilla	Almendros		279	Hnos. Reinoso López	Almendros	1.270 m2
229	D. Manuel Cervilla Martin	Almendros	566 m2	280	Hnos. Reinoso López	Almendros	350 m2
230	D. Manuel Cervilla Martin	Almendros		281	Hnos. Reinoso López	Almendros	440 m2
		Viñas	370 m2	282	Desconocido	Tierra Calma	200 m2
231	D. Jose Granados Martin	Tierra Calma	4.490 m2	283	D. Cristóbal García García	Frutales	890 m2
232	D. Jesus Perez Martin	Olivar	1.170 m2	284	Hnos. Reinoso López	Almendros	1.550 m2
233	D. Antonio Granados Cervilla	Tierra Calma	3.070 m2	285	Hnos. Reinoso López	Almendros	990 m2
234	D. Francisco cara Canchez	Almendros		286	Hnos. Reinoso López	Almendros	1.860 m2
		Viñas	400 m2	287	Hnos. Reinoso López	Almendros	2.300 m2
235	D. Francisco Lopez Sanchez	Almendros	630 m2	288	Hnos. Reinoso López	Almendros	80 m2
236	D. Antonio Granados Cervilla	Almendros	500 m2	289	Hros. de D. José Rojas	Erial y Frutales	150 m2
237	D. Antonio Granados Cervilla	Almendros		290	D. Blas Ortiz	Erial	80 m2
238	D. Antonio Granados Cervilla	Almendros	2.060 m2	291	D ^a . Adoración García López	Almendros-Olivos y Chirimollos	1.600 m2
239	Hermanos Castillo Ortega	Viñas		292	Hnos. Reinoso	Almendros	1.440 m2
		Tierra Calma	1.420 m2	293	D ^a . Adoración García López	Almendros-Olivos y Chirimollos	640 m2
240	Hderos D. Rosendo Martínez	Almendros	40 m2	294	D. Enrique del Barranquillo	Monte bajo	1.080 m2
242	D. Francisco Lopez Rodriguez	Almendros	1.410 m2	295	Hros. de D. Blas Ortiz	Erial	230 m2
243	Hderos D. Rosendo Martínez	Monte Bajo	740 m2				
244	D ^a Purificacion Lopez Martin	Almendros	850 m2				
245	D. Antonio Granados Cervilla	Frutales	1.630 m2				
246	D. Manuel Manzano Alvarez	Viñas y Frutales	560 m2				
247	D. Manuel Manzano Alvarez	Viñas y Frutales	1.640 m2				
248	Hros. de D. Rosendo Martínez	Monte bajo	1.500 m2				
249	Hros. de D. Rosendo Martínez	Monte bajo	620 m2				
250	Hnos. Santiago Medina	Almendros	1.085 m2				
251	D. Blas González Baldearena	Almendros	770 m2				
252	Desconocido	Monte bajo	810 m2				
253	Desconocido	Monte bajo	1.060 m2				
254	D. Fco. García García	Almendros	460 m2				
255	Hros. de Hnos. Montoro	Viñas-Frutales y Almendros	4.100 m2				
256	Desconocido	Viñas-Olivos	360 m2				
257	Desconocido	Viñas-Olivos	800 m2				
258	D. Jose Andres Fernández Montoro.	Viñas y Frutales	790 m2				
259	D. Fco. García García	Almendros	560 m2				
260	D. Fco. García García	Almendros	170 m2				
261	D. Fco. García García	Almendros	830 m2				
262	D. Jose Andres Fernández	Almendros y Viñas	620 m2				
263	D ^a . Adoración González López.	Almendros y Viñas	210 m2				
264	Hros. de D. Antonio y D. Andres Montoro.	Viñas-Olivos	1.670 m2				
265	D ^a . María Fernández Montoro	Viñas	1.080 m2				
266	Hros. y Hnos. Montoro	Olivos	200 m2				
267	Hros. y Hnos. Montoro	Olivos	930 m2				
268	Hros. de D. Ramon Martín Cervilla.	Viñas y Frutales	670 m2				
269	Hros. de D. Ramon Martín Cervilla.	Viñas y Frutales	3.540 m2				
270	Hros. de D. Antonio y D. Andres Montoro	Viñas y Almendros	2.730 m2				
271	Hros. de D. Antonio y D.	Viñas y					

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO de expropiación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 17 de junio de 1987, por el que se declaró de urgente ocupación los bienes y derechos afectos de Expropiación por el Proyecto A-4-321-622/2111 «Saneamiento de Huelva-Cuenca del Río Tinto (1ª Fase)» y en cumplimiento, osimismo, de lo acordado por el Pleno Municipal en su sesión del 27 de octubre de 1988,

HE RESUELTO:

Proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación, acto que se celebrará en este Ayuntamiento (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario) para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en las fechas y horas que se expresan a continuación.

Día 12 de diciembre de 1988, a las 11,00 horas, propietarios y titulares del núm. 1 al núm. 13;

Día 13 de diciembre de 1988, a las 11,00 horas, propietarios y titulares del núm. 14 al núm. 17.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o, por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los últimos años de la contribución, pudiendo hacerse acampañar, si lo estima oportuno, y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados podrán formular por escrito, ante este Excmo. Ayuntamiento, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que les afectan.

Huelva, 24 de noviembre de 1988.- El Alcalde, El Secretario General.

RELACION DE AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO DE HUELVA-CUENCA DEL RIO TINTO (1ª FASE)

Núm.	Nombre	Nº Finca	C. Particip. (%)	Domicilio	Servidumbre Acuerdo (M ²)	Ocupación Temporal (M ²)
1	Enrique Clauss Van Radecki	16.486	35,50	Gibraleón, s/n Huelva	1.039	1.890
2	Carlos Rubio Pérez	16.486	20,83	Rábida, 10 Huelva	610	1.109
3	Juan Bautista Peña Suárez	16.486	14,50	Sánchez Borcaiztegui, 3	425	772
4	Santiago Domínguez Echave	16.486	16,66	Plaza del Punto, 1 Huelva	488	887
5	Carmen Rubio Pérez	16.486	4,17	Rábida, 10 Huelva	122	222
6	Angel Rubio Pérez	16.486	4,17	Joén, 9 Huelva	122	222
7	Joaquín Carlos Barroso Rubio	16.486	-	C. Cisneros, 9 Huelva	-	-
8	Cajo Rural Provincial	16.486	4,17/6	Moro Claros, 4 Huelva	20	37
9	Pilar Barroso Rubio	16.486	4,17/6	C. Cisneros, 9 Huelva	20	37
10	M ^a Carmen Barroso Rubio	16.486	4,17/6	C. Cisneros, 9 Huelva	20	37
11	Rosario Barroso Rubio	16.486	4,17/6	C. Cisneros, 9 Huelva	20	37
12	M ^a . Antonia Barroso Rubio	16.486	4,17/6	Fernando el Católico, 30	20	37
13	M ^a . Angeles Barroso Rubio	16.486	4,17/6	Cisneros, 9	20	37
14	Diego Fidalgo Brovo	8.007	33,33	Puerto, 32 Huelva	1.656	2.500
15	M ^a . Dolores Fidalgo Bravo	8.007	33,33	Puerto, 32 Huelva	1.656	2.500
16	Ana Fidalgo Bravo	8.007	33,33	Puerto, 32 Huelva	1.656	2.500
17	RENFE	-	-	Plz. Isabel la Católica, s/n	3.887	5.587
TOTAL					11.781	18.391

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

PRIMERA emisión de obligaciones subordinadas. Noviembre 88 (PP. 1.446/88).

La Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, con domicilio en Granada, plaza de Villamena, número 1, fundada en 1891, emite Obligaciones Subordinadas por importe de mil doscientos millones de pesetas, en títulos al portador de cien mil pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos por el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 28 de noviembre de 1988 hasta el 17 de diciembre de 1988.

Interés nominal: 10% anual bruto para el primer año; pagadero por semestres vencidos, siendo el primero a pagar el 16 de julio de 1989, en proporción al tiempo transcurrido entre la fecha de suscripción y la fecha indicada de pago del cupón.

A partir del segundo año, el tipo de interés se revisará anualmente, considerándose como fecha de inicio de cada período anual de intereses las días 16 de enero de cada año, teniendo lugar la primera revisión el 16 de enero de 1990.

El nuevo tipo de interés se determinará mediante la adición de 0,50 puntos o la remuneración que la Caja tenga establecida el 16 de enero de cada año, para las imposiciones a plazo fija de un año y cuantía de 1.000.000 de pesetas.

De no poderse aplicar esta referencia, el tipo de interés que se tomará como sustitutivo, será el resultado de incrementar en un porcentaje del 15%, es decir, multiplicar por 1,15 el tipo pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros correspondientes al mes de diciembre de cada año y publicado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

En el caso de no poder aplicar, por no existir, ninguna de las dos referencias anteriores, el tipo de interés de la emisión se determinará incrementando en 0,50 puntos el tipo de interés máximo de aquel producto financiero de pasivo de esta Caja, más homogéneo con las referidas imposiciones a plazo.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará el 16 de enero de 1996.

Garantías: La Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, garantiza esta emisión con su responsabilidad patrimonial universal, con arreglo a derecho y así se hará constar en la Escritura que se otorgará a tal efecto.

Régimen fiscal: Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento y, que en la actualidad es del 20 por 100.

La emisión, transmisión y reembolso de las Obligaciones Subordinadas están exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, de conformidad con la nueva redacción del artículo 48.1, b) número 19, del texto regulador dado por la disposición adicional de la Ley 30/1985.

Lugares de suscripción: Las solicitudes para la suscripción de

estas Obligaciones Subordinadas se presentarán en cualquiera de las Oficinas de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada.

Condiciones de Financiación subordinadas para los acreedores de la presente emisión:

Principal: La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º apartado e) de la Ley 13/1985, de 25 de mayo y por consiguiente, se situará a efectos de prelación de créditos, tras los acreedores comunes.

Intereses: El pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Caja haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior. Los intereses devengados y no pagados por este motivo se acumularán en un débito que tendrá, asimismo, carácter subordinado y que sólo se hará efectivo cuando la cuenta de resultados vuelva a tener excedentes y hasta un importe de un tercio de los mismos. El pago de los intereses de deudora sobre este débito se someterá a previa autorización del Banco de España sin que pueda exceder en ningún momento del tipo de interés de cada emisión.

Si vendido el plazo para la amortización del principal de la emisión, la cuenta de resultados de la Caja continúa presentando pérdidas en el semestre anterior, el pago de los intereses devengados no satisfechos continuará en suspenso hasta que la cuenta de resultados vuelva a presentar excedentes y hasta un importe de un tercio de dichos excedentes.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de tenedores de Obligaciones que se regirá por las normas con arreglo a la legislación, que se recogerán en la escritura de emisión. Se ha designado, provisionalmente, para el cargo de Comisario del Sindicato a D. José Miguel Fernández García, con domicilio en Granada, calle Morayma, número 8.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, de cuyos datos se responsabiliza como Director General de la Entidad Emisora, Don Miguel Angel Cabello Jurado.

Granada, 17 de noviembre de 1988.- El Director General, Miguel Angel Cabello Jurado.

SEXTA emisión de cédulas hipotecarias La General. Noviembre 88 (PP. 1.447/88).

La Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, con domicilio en Granada, plaza de Villamena, número 1, fundada en 1891, regida por sus Estatutos Sociales, oprobados el 21 de noviembre de 1986 por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite Cédulas Hipotecarias por importe de cinco mil millones de pesetas en título al portador por importe de cien mil pesetas cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.